



SAN LUIS

22 OCT 2018

VISTO:

El Expte N° I-06120029-2018, y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 884-SSP-2018, cuya copia obra en la actuación N° 23, se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para la adquisición de UN (1) MOTOR NUEVO SEMI ARMADO para Camión IVECO Euro Cargo 170 (conforme Pliego de Especificaciones Técnicas, obrante en actuación N° 14), perteneciente al parque automotor de la Dirección General de Recolección de Residuos, por la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$399.000,00).

Que el presente llamado se formalizó por las invitaciones obrantes en actuación N° 25.

Que según consta en el Acta N° 245 obrante en actuación N° 32, labrada durante el acto de apertura de las ofertas para la Licitación Privada N° 13-SSP-2018, realizado el día 14/08/18, se presentaron las siguientes Firmas comerciales: SERVICIOS TECNICOS S.R.L., C.U.I.T N° 30-64022613-3 (Actuaciones N° 26/28) y FORNER S.R.L., C.U.I.T N° 30-60546425-0 (Actuaciones N° 29/31).

Que por Resolución N° 1222-SH-2018, obrante en actuación N° 35, se designó la Comisión de Evaluación y Preadjudicación de las ofertas de la Licitación Privada N° 13-SSP-2018.

Que los Informes de la Comisión de Evaluación y Preadjudicación correspondientes a: Legal, Técnico, y Económico-Financiero, se encuentran agregados en actuaciones Números 36, 41 y 42.

Que en actuación N° 37 la Comisión de Evaluación y Preadjudicación requiere la presentación de la documentación faltante a la firma FORNER S.R.L., C.U.I.T N° 30-60546425-0.

Que en actuación N° 43 obra Acta de Preadjudicación de la Comisión de Evaluación y Preadjudicación, del cual surge que: "... el oferente FORNER S.R.L., C.U.I.T N° 30-60546425-0, no ha dado cumplimiento a la información solicitada por lo cual queda fuera de análisis...", concluyendo que se deberá preadjudicar la presente Licitación a la Firma SERVICIOS TECNICOS S.R.L., C.U.I.T N° 30-64022613-3, los ítems 1 a 5, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS .CON 00/100 (\$449.800,00).

Que en actuación N° 46 Asesoría Letrada analiza las presentes actuaciones, no formulando objeciones legales, advirtiendo que: "...corresponde dar intervención a Contaduría, a fin de que ajuste la afectación preventiva...", advertencia subsanada en actuación N° 48

Que se infiere que el Órgano de Asesoramiento por elementales razones de economía administrativa ha considerado que al dictarse el Decreto N° 884-SSP-2018, se ha efectuado el pertinente encuadre jurídico.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Aprobar en todas sus partes el trámite administrativo de la Licitación Privada N° 13-SSP-2018, cuyos antecedentes obran en el Expediente I-06120029-2018, efectuada para la adquisición de UN (1) MOTOR NUEVO SEMI ARMADO para Camión IVECO Euro Cargo 170 (conforme Pliego de Especificaciones Técnicas, obrante en actuación N° 14), perteneciente al parque automotor de la Dirección General de Recolección de Residuos.

CDE. DECRETO N°

1337-2018



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
Poder Ejecutivo Municipal

ARTÍCULO 2.- Rechazar la Oferta presentada por la Firma FORNER S.R.L., C.U.I.T N° 30-60546425-0, por incumplir con la presentación de la documentación requerida por la Comisión de Evaluación y Preadjudicación, conforme informe preliminar obrante en actuación 37.

ARTÍCULO 3.- Disponer por Secretaría de Hacienda, la ejecución de la garantía por mantenimiento de oferta presentada por la firma FORNER S.R.L., C.U.I.T N° 30-60546425-0, por haber desistido de la misma dentro del plazo que debía mantenerla.

ARTÍCULO 4.- Adjudicar la Licitación Privada N° 13 -SSP-2018 a la Firma SERVICIOS TECNICOS S.R.L., C.U.I.T N° 30-64022613-3, los ítems 1 a 5 por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$449.800,00).

ARTÍCULO 5.- Imputar el presente gasto a la siguiente partida del Presupuesto Vigente: 09.10.16.00.01.00.01.3.93.4.3.9.0.

ARTICULO 6.- Notificar a las Firmas oferentes del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 7.- Oportunamente librar Orden de Provisión y de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 4.

ARTÍCULO 8.- Comuníquese a la Secretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Hacienda, Dirección de Compras y Contrataciones, Contaduría, Dirección de Despacho y Boletín Oficial y Dirección General de Recolección de Residuos.-

ARTÍCULO 9.- El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luis Dr. Enrique Ariel PONCE, refrendado por el Señor Secretario de Servicios Públicos, Ing. Ramón Luis ZARRABEITIA y por el Señor Secretario de Hacienda, C.P.N Esteban Andrés PRINGLES.-

ARTÍCULO 10.- Regístrese, Comuníquese, Notifíquese y Archívese.-

DECRETO N° **1337** SSP -2018

Firmado digitalmente según Ley N° 25.506.

Ing. Ramón Luis ZARRABEITIA
Secretario de Servicios Públicos

Dr. Enrique Ariel PONCE
Intendente de la Ciudad de San Luis

C.P.N Esteban Andrés PRINGLES
Secretario de Hacienda